



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Javier Gómez Montoya.
Demandadas	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-661
Auto de Sustanciación	1350
Asunto	Corre traslado.

Visto el memorial allegado por la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., en respuesta a la prueba de oficio decretada por el Despacho; se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente. Vencido el término antes indicado se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 168 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 4 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario